

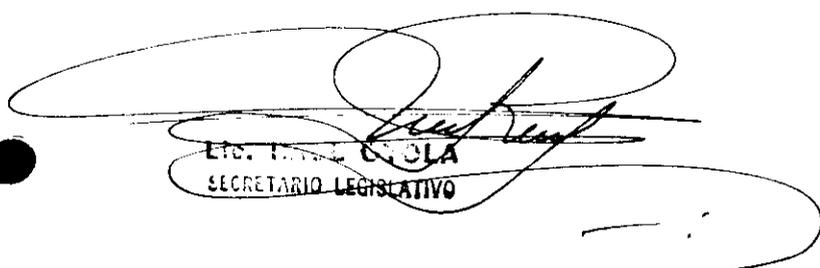
*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

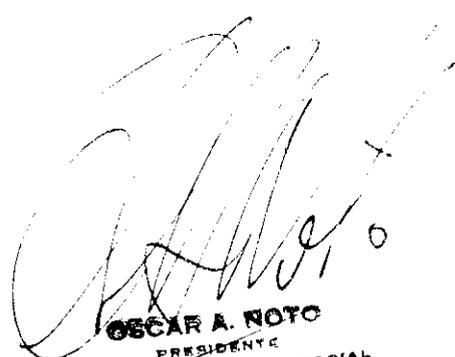
D E C L A R A :

Que vería con agrado que a través del Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, se formalice un convenio con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a fin de adjudicar en comodato a sus beneficiarios el 5% de las viviendas de cada conjunto habitacional financiado por el Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.), dentro de las facultades otorgadas mediante Resolución N° 928/85 y 963/85 de la Secretaría de Vivienda de la Nación.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1987.

DECLARACION N° **007** /87.-


EDO. LINARES GOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


OSCAR A. NOTO
PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL